



Lanús, 09 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.395.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza inserta en el expediente N° HCDOFI-000002-2021 (H.C.D. D-00565-21),

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de diciembre del año 2021, inserta en el expediente N° HCDOFI-000002-2021 (H.C.D. D-00565-21), por la cual se modifican los términos y valores de la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente.

Artículo 2º: Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.340; publíquese en el Boletín Municipal, por la Secretaría de Comunicación dese amplia difusión, tomen conocimiento el Tribunal Municipal de Faltas, Jefatura de Gabinete y todas las Secretarías; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por